



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00457-00

En atención a la solicitud realizada mediante correo electrónico de fecha 25 de enero de 2023, y verificados los documentos aportados, es procedente acceder a la sustitución de poder solicitada, pues las facultades otorgadas en la presente demanda lo permiten.

Dado lo anterior, el despacho **RECONOCE** personería a la Doctora **KAREN JULIETH CAMARGO ÁLVAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.095.838.985 de Floridablanca y T.P 386.850 del C.S.J., como apoderada sustituta del demandante **COOPERATIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS UNIVERSITARIOS “COOPFUTURO”** en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca4d1fe4e03fea600f2cbe7083eac7ac33d5b908b5246a8a25af40743868d581**

Documento generado en 09/02/2023 08:21:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 023 del 10 de FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.